



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, **con el fin de continuar con las etapas procesales pertinentes.**

**HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA**

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-020-2020-00035-00
DEMANDANTE	FREDY MENDOZA
DEMANDADOS	COLPENSIONES
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2885

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se evidencia que mediante Auto Interlocutorio No. 2519 del 08 de noviembre de 2023 se fijó fecha de audiencia para el 16 de noviembre de 2023, siendo lo correcto el 19 de diciembre de 2023, por lo que se pasa a corregir dicho yerro.

Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero Auto Interlocutorio No. 2519 del 08 de noviembre de 2023 y, en su lugar **FÍJESE el DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, para que tenga lugar la reconstrucción de la prueba y la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

SEGUNDO: SE ADVIERTE A LAS PARTES que deben asistir a las audiencias y/o diligencias a través de los medios tecnológicos idóneos, en concordancia con el artículo 03 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, en aras de garantizar el debido proceso.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE.

C.G.P.



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **14 de Diciembre de 2023**

En **Estado No. 143** se notifica a las partes la presente providencia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Stefanny C.", is shown on a white background.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA